

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 11 de mayo 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2017-D-FCNM.- Bellavista, 11 de mayo 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 028-2017-D-FCNM, con el que se encarga la Jefatura de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor Auxiliar, Tiempo Completo Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN, del 01 de mayo al 11 de mayo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece la Estructura Orgánica y Funcional, de cada Facultad, los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, mediante el Artículo 258° numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, mediante el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Apoyo Académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 028-2017-D-FCNM, de fecha 28.04. 2017; se encarga la Jefatura de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor Auxiliar, Tiempo Completo Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN, del 01.05.2015 al 11.05.2017;

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que el Decano en concordancia con el artículo 189°, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. **AGRADECER**, al profesor Auxiliar, Tiempo Completo, Lic. Moisés Simón Lázaro Carrión, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y a la Universidad Nacional del Callao, como Jefe encargado de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 01 de mayo 2017 al 11 de mayo 2017.
- 2. **DESINGAR**, a partir del 12 de mayo 2017 hasta el 11 de mayo 2019, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Auxiliar, Tiempo Completo, Mg. RUTH MEDINA APARCANA.
- 3. PRECISAR que el Decanato de la FCNM emitirá, de oficio, la constancia de cumplimiento de las actividades realizadas por la Jefatura de la Biblioteca Especializada, previa entrega del respectivo informe sustentado, al término de sus funciones.
- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, dependencias Académico -Administrativas de la FCNM, interesados y miembros para conocimiento y demás fines

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-Fdo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Visto el Oficio N° 03-2017-EPF-DAF (expediente N° 493), recibido el 28 de abril 2017, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Fisica, en cordinación con el Director del Departamento Academico de Física, remiten la Programación Academica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A de la **Escuela Profesional de Física** con las últimas modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, porma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades de formación académica, profesional y de gestion; de igual modo el Art. 70°, numeral y 0° 2° 70°, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades academicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa disciplina o carrera profesional (articulo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, por Resolución Decanal Nº 020-2017-D-FCNM, de fecha 22.03.2017, se aprobó la Programación Academica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Academico 2017-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Fisica en coordinación con Director del Departamento. Académico de Fisica, adjuntan la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A, con las últimas modificaciones, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matematica y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts 1875 y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral: 70 2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

1. ACTUALIZAR. la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2017-A de la Escuela Profesional de Fisica, la misma que se anexa en tres (03) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.